Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 0177/2025

TIZAYUCA,HGO. A 07 DE MARZO DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN DOS LINEAS RECTAS; LA PRIMERA DE 10.00 METROS, LINDA CON [redacted] LA SEGUNDA LINEA RECTA DE 20.20 METROS Y LINDA CON [redacted]

SUR: EN 30.20 METROS, LINDA CON [redacted]

ORIENTE: EN 38.75 METROS, LINDA CON [redacted]

PONIENTE: EN DOS LINEAS RECTAS; LA PRIMERA DE 26.75 METROS Y LINDA CON [redacted] Y LA SEGUNDA DE 12.00 METROS, Y LINDA CON [redacted]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ********** Mt.

PROPIETARIO: [redacted]

CALLE: [redacted] No. [redacted] MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [redacted] CIUDAD TIZAYUCA,HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 49 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 137 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, mismas que en caso necesario se resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.